



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 59. /2026

Sr.
Rodrigo Moreno Miranda
Código solicitud MU062T0003935
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en responder vuestra solicitud de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003935

Solicitud "solicito listados activos de juntas de vecinos, clubes deportivos y clubes de adulto mayor en la comuna"...

Sobre el particular, cumpla en responder, señalándole que la información requerida se encuentra disponible en forma permanente en nuestra página Web en la sección Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias - Ley N°21.146 Registros públicos de organizaciones vigentes. Ver en <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta?codOrganismo=MU062>

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.


DBF/LQR/

Conchalí, 25 de febrero de 2026